



DEPTO OO. HH.
A. TECNICA 89/33 (2355)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 3872

TALCA;

02 NOV 2011

VISTOS:

- A) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- B) La Resolución Exenta N° 8816 de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- C) La Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de Mayo de 2011;
- D) La **Resolución N° 3197 de fecha 14.09.2011**, que aprueba la selección de proyectos y asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero, construcción en sitio Propio, Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, entre los cuales se incluye a **Don VITERBO BADILLA RETAMAL RUT: 4.470.394-7**, beneficiario del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda I, llamado a concurso en condiciones especiales Proyectos de Construcción-Damnificados (Tipología: Construcción en Sitio Propio), **Código del Proyecto 72546 Comuna Parral**;
- E) La Carta S/N° de fecha 27 de Septiembre del 2011 de la **EGIS, PROYEXTA GESTION INMOBILIARIA**, mediante la cuál adjunta la renuncia voluntaria de **Don VITERBO BADILLA RETAMAL RUT: 4.470.394-7** y solicita se elimine el beneficio otorgado del registro de beneficiarios, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 50 del D.S. 174/2005;
- F) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 22 de fecha 31.05.2011 que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO**, el Certificado de Subsidio otorgado a Don **VITERBO BADILLA RETAMAL RUT: 4.470.394-7**, individualizado en el Visto D) de la presente Resolución.
- 2.- Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3.- Déjese establecido que en lo no modificado **Resolución Exenta N° 3197 de fecha 14/09/2011**, rige en todas sus partes.
- 4.- **La Unidad de Informática del SERVIU Región del Maule**, procederá a eliminar de los registros el beneficio obtenido por la persona antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- DEPTO. TÉCNICO
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA SERVIU TALCA,
- UNIDAD INFORMATICA (PEDRO ALQUINTA)
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2) ✓
- OFICINA DE PARTES

